



Cieza y la Guerra de la Independencia

Francisco Javier Salmerón Giménez

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS FRAY PASQUAL SALMERÓN
<https://orcid.org/0000-0002-2797-0985>

Magín Arroyas Serrano

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
<https://orcid.org/0009-0001-4268-1196>

Resumen

La vida en la localidad de Cieza durante el periodo de la guerra de la Independencia se desenvuelve, además de en sus aspectos bélicos, entre una serie de crisis sociales que abarcan elementos de calamidades sanitarias, agrícolas o de fenómenos climatológicos, unido todo ello a una grave problemática en la institución de gobierno municipal, con falta de liquidez en su hacienda y la fuga de su oligarquía a otros municipios. A lo conocido hasta ahora, el hallazgo de nuevos documentos coetáneos a los primeros momentos del conflicto bélico nos permite ampliar aspectos de lo que acontecía en la entonces villa.

Palabras clave

Cieza, Guerra de la Independencia, Floridablanca.

Cieza and the War of Independence

Abstract

Life in the town of Cieza during the period of the War of Independence unfolds, in addition to its warlike aspects, amidst a series of social crises that include elements of health, agricultural or climatic calamities, all of which is linked to serious problems in the institution of municipal government, with a lack of liquidity in its treasury and the flight of its oligarchy to other municipalities. In addition to what is known so far, the discovery of new documents contemporary to the first moments of the war allows us to expand on aspects of what was happening in the town at that time.

Keywords

Cieza, War of Independence, Floridablanca.

“La situación infeliz” de la villa de Cieza en los años anteriores a la Guerra

Durante los años 1801 y 1802 apenas llovió en Cieza y la situación de su población se convirtió en crítica, en un momento en el que hombres y mujeres se encontraban unidos por completo al medio en el que se desenvolvían, de forma que cuando la Naturaleza provocaba desastres naturales, fuesen inundaciones, heladas, pedrisco o sequías, se tensaba la delgada línea que los unía a la vida. El contexto se hizo tan difícil que, durante el año 1803, se perdonaron a la villa una parte importante de las obligadas contribuciones económicas y los atrasos se convirtieron en norma en lo sucesivo, dados los cuantiosos gastos a que se vio abocada en servicio y obsequios a la Corona.

El largo listado de calamidades en estos años primeros del siglo XIX fue bastante extenso. Ya en 1801 una inundación destruyó la mayor parte de la infraestructura productiva y vial de la localidad y ocurrió otra riada en 1805. En 1802 el pedrisco acabó con la cosecha por lo que faltaba el alimento, coyuntura agravada por la especulación realizada sobre el grano, a la que también se uniría en aquellos años otras causas como las plagas de langosta añadidas a las señaladas de tipo meteorológico. La circunstancia de carencia de víveres incidía de modo directo en la propagación de enfermedades, como la epidemia de tercianas que se declaró en el otoño de 1803, poco tiempo después de finalizar una anterior, y en 1804 apareció una epidemia de tifus o “calenturas pútridas”, como se la denominaba en es-



critos de la época, muriendo una parte importante del vecindario.¹

Estos desastres tuvieron también incidencia sobre las arcas municipales, imposibilitadas para recaudar lo necesario para hacer frente a sus gastos ordinarios y extraordinarios, como la visita que realizase a la localidad Carlos IV en 1802 durante su periplo entre Cartagena y Madrid, que supuso un mayor vaciamiento de los caudales municipales motivado por el arreglo de calles y plazas, además de los suministros y víveres aportados a la comitiva real (Sancho, 2000, pp. 46 y ss.).

Años estériles que coincidieron con “la exacción de numerario que se hacía arrebatadamente en toda la Península”, es decir la imperiosa necesidad por parte del Estado de conseguir fondos en un momento en el que ni la Nobleza ni la Iglesia tenían la obligación de satisfacer ninguna clase de impuesto o lo hacían en cantidades irrisorias en relación con sus niveles de rentas.

La situación llevaría a que llegase a Cieza una Audiencia ejecutiva para obligar a sus paisanos a entregar de forma perentoria sus impuestos. La inspección y control derivada de esta actuación se mantuvo por casi dos años en la población, devengando 114 reales diarios y dificultando así poder responder a la deuda contraída, porque “habiendo anonadado a los regidores, a cuya costa se mantenían y de cuyos bienes quedaron cubiertos los atrasos que se debían a la Real Hacienda hasta el año de 1805 inclusive, mal podían estos con sus propios caudales aportar las cantidades que los pobres no podían satisfacer”. Así que los atrasos no hicieron sino crecer mientras las Audiencias se sucedían unas a otras con pobres resultados.

En los documentos que seguimos se señala que a partir del comienzo de la Guerra, “la feliz revolución” la denominaron, el pueblo tomó un tono extraordinario de superioridad, de modo que los vecinos conocieron por vez primera la miseria en la que se encontraban sumidos, a pesar de lo cual se les pedían contribuciones extraordinarias, como la que solicitaba a cada vecino un real y cuarto para cubrir el empréstito extraordinario de 97 ducados y 107 reales que se consiguieron de los más pudientes en calidad de reintegro de futuros impuestos, una cobranza que en la fecha del escrito todavía no se había podido cobrar, encontrándose en más de dos años atrasados. Empezaron a resistirse y a responder con insolencia cuando los regidores les requerían nuevos pagos, de manera que se convirtió en peligroso “estrecharlos sin exponerse a ser víctimas de la desesperación en que los

ponía su necesidad y de la altivez en la que los colocaron las circunstancias”.

Los regidores no tenían, por su parte, otra opción que intentar los cobros atrasados de 1806 y 1807 entregando su cobranza al Alcalde Mayor, quien tenía mayor autoridad, pero la cantidad requerida era por completo imposible de recaudarse dada la escasez y la pobreza. En el año 1808 se sembró pero nada se recogió a efectos de ingresos en la hacienda municipal, a pesar de que llegase hasta Cieza una comisión militar que apenas cobró el comisionado para la satisfacción de su tropa.

En estas condiciones no es de extrañar que los regidores ciezos intentaran deshacerse por todos los medios de la pesada carga que su desempeño conllevaba. Algunos cambiaron de domicilio y otros intentaron hacer valer otro cargo para declararlo incompatible con su desempeño municipal, hasta tal punto de que los que quedaban intentaron también escapar, pues sus bienes eran embargados una y otra vez por las continuas audiencias, no pudiendo venderlos para pagar por ser vinculados. De modo que se encontraban “reducidos a la miseria del más infeliz jornalero”. Además, estos eran los mayores hacendados y en tal situación no podían socorrer a los braceros ni a las comunidades franciscanas de monjas y frailes.²

Los datos que nos ofrece el Resumen de los caudales de propios y arbitrios de la villa para el año 1807, que conocemos a través del balance que se presentó por el Depositario ante la Contaduría provincial de Murcia en 1809, nos hablan de gastos que ascienden a 55.136 reales de vellón (r. de v.) 4 maravedís frente a unos ingresos que solamente recaudaron 52.885 r. de v. 19 maravedís, lo que suponía un déficit de 2.250 r. de v. y 11 maravedís, manteniéndose los alcances en las contabilidades que se sucedían año tras año. En los capítulos se alude a resultados negativos de dinero que tienen las arcas del ejercicio anterior, a casi 7.000 r. de v. como débitos sin cobrar de primeros y segundos contribuyentes que se arrastraban y que siguieron ampliándose en el ejercicio económico de este año dejando sin cobrarse casi 8.600 r. de v., si bien se ingresaron más de 38.000 r. de v. en productos de propios tras satisfacer el encabezamiento de la Real Hacienda. En el concepto de gastos, las cuentas nos hablan de pagos de salarios (5.601 r. de v.), pagos de censos que se adeudan y capitales devueltos (18.035 r. de v.), a la Iglesia por festividades y limosnas voluntarias (1.860 r. de v.) y otros gastos ordinarios y extraordinarios del año (3.313 r. de v.); también nos dicen

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), CONSEJOS, 12.002/117.

(2) AHN, CONSEJOS, 12.002/117. El informe lo hemos reproducido en Apéndice documental, documento 2. Todos los entrecuillados del texto se han tomado de este documento.

que se pagaban impuestos concretos a la real Hacienda, y aparecen otros gastos o cargas a las que se hicieron frente como los 895 r. de v. abonados en conducción de reos, 528 r. de v. en conducción y manutención de niños expósitos, los 1.346 r. de v. que supuso las causas de oficio y manutención de reos pobres, y frente a ello la nula inversión o gasto en composición de puentes, calles y caminos o atención a la tropa militar y persecución de ladrones y contrabandistas.

La información es bastante interesante, pues nos indica cantidades no percibidas o que va lastrada su recaudación, así como el anticipo al que se veía forzado adelantar el Mayordomo. En conjunto nos da una idea de la situación de las arcas municipales, que corroboran el mal momento que pasaba la villa, y los gravámenes a que estaban sometidos sus habitantes y contribuyentes, estos divididos entre primeros (los más potentados) y segundos (propietarios menores, artesanos).³

En los años siguientes, en medio de una guerra de consecuencias desastrosas, la deuda acumulada hizo imposible un ajuste de las cuentas municipales, pues los atrasos pendientes se sumaban a los impuestos exigidos en tal situación de guerra, y en sus inicios ya esta circunstancia económica sería la causa de que en octubre de 1808 se dictase una orden contra los responsables municipales, de modo que Manuel María Pérez Piñero, regidor alférez mayor fue confinado en su domicilio, y Antonio Falcón detenido.⁴

Origen de la guerra contra los franceses

En marzo de 1807, el príncipe Fernando contactó en secreto con Juan Escoiquiz, confinado en Toledo, urdiendo un plan para acabar con Manuel Godoy, cuya clave sería un borrador de decreto para utilizar tras la muerte del rey y en el que se concedía al duque del Infantado, quien participaba en la conjura al frente de un nutrido grupo de nobles, el mando militar sobre Castilla la Nueva y por tanto sobre Madrid, suspendía las facultades extraordinarias concedidas a Godoy y ordenaba al Consejo de Castilla, a magistrados, ministros y tribunales ponerse a las órdenes del nuevo mando.

Mientras, Fernando estableció relación con Napoleón Bonaparte sin el consentimiento real, de lo que Godoy informó a Carlos IV. Cuando este registró la habitación del príncipe para conocer los detalles encontró gran cantidad de documentos comprometedores. Sin embargo, Fernando fue perdonado por sus padres y el castigo recibido por el resto de participantes fue el des-

tierro. Por su parte, Godoy salió de la situación muy debilitado tras “los sucesos del Escorial”, sin duda porque la información de lo sucedido sólo fue conocida por un círculo muy reducido de personas por voluntad de Carlos IV quien pensaba que su conocimiento perjudicaría a la Corona.

Un año después, en marzo de 1808, Godoy intentó convencer al rey de que abandonara la capital en una retirada estratégica hacia el sur ante la perspectiva que las acciones del ejército francés ofrecían. En ese momento el gran duque de Berg informó a Napoleón de que si tenía intención de cambiar el gobierno de España había llegado el momento oportuno, y dos días después llegaron partes que referían la marcha a toda prisa en dirección a Madrid de las divisiones de Dupont y Morcey. Godoy había ordenado la concentración en Aranjuez de la fuerza militar disponible y marchado al sitio para disponer con Carlos IV el traslado de la corte. Pero Fernando mantenía que el desplazamiento militar francés hacia Madrid era amistoso y se opuso a esa decisión, mientras los demás ministros rechazaron el proyecto. El día 17 de ese mes todo se precipitó en un escenario en el que gentes de los pueblos vecinos se movían en grupos, reclutados por algunos nobles dirigidos por el conde de Montijo, comprometidos a impedir la salida de Aranjuez del rey y de Godoy.

El *partido fernandino* aprovechó la indecisión del monarca para dar el golpe largo tiempo preparado, asaltando la casa de Manuel Godoy, que debió permanecer dos días escondido siendo después detenido. Su caída y prisión significaban la desaparición de toda resistencia efectiva a los planes napoleónicos, mientras que la abdicación de Carlos IV, dominado por la situación, dejó el campo libre al reinado de Fernando VII, pues su entronización era el principal objetivo del motín (Estado, 1966, pp. 381 y ss.; González, 1985, pp. 167-172; La Parra, 2002, pp. 350-393).

La alegría por la exaltación al trono de Fernando VII hizo que su noticia fuera recibida el 25 de marzo en Cieza con un repique de campanas, su publicación a la población mediante un bando, además de comunicarse a los pueblos del partido, acciones todas ellas acordadas por su Ayuntamiento, que recibió el 12 de mayo órdenes provenientes del Supremo Consejo de la Nación exigiendo la buena armonía que debía observarse entre españoles y franceses, y relatando las ventajas que la alianza entre ambos países tenía, así como que se tomasen precauciones para evitar el más mínimo desorden y pedía a continuación que se castigase “a los sediciosos

(3) AHN, CONSEJOS, 12.002/129.

(4) ARCHIVO MUNICIPAL DE CIEZA (AMC), Actas Capitulares (AC), 10-10-1808.



y revoltosos”, es decir a quienes se opusiesen a la alianza con Francia.⁵

Pero es sintomático de la nueva situación el hecho de que ya por estas fechas no se tomara en ese momento ningún acuerdo en relación a lo ordenado por el Consejo. La Junta Suprema de Gobierno había sido constituida por Fernando poco antes de su marcha a Bayona, presidida por el infante don Antonio y compuesta por cuatro de sus anteriores ministros. La increíble imprevisión, según la calificación de Artola (1968, pp. 21 y 25), de que hizo gala el monarca al ponerse en manos de Napoleón se ve confirmada en la formación de una Junta que no sólo no era una regencia, disculpable porque no esperaba abandonar el reino, sino que no recibió más que unas meras instrucciones verbales relativas a la buena armonía que debía mantener con el general al mando de las tropas francesas. Órdenes que precisamente fueron las que la Junta transmitió a todos los consistorios españoles, incluido al ciezano.

Los acontecimientos, aunque de ellos se tuviese noticia con cierto retraso, se sucedían vertiginosamente, y ya el día 2 de mayo tuvo lugar en Madrid una sublevación general cuando uno de los edecanes del duque de Berg, Lagrange, fue asaltado por quienes protestaban en la puerta del Palacio tratando de impedir el traslado de los últimos miembros de la familia real. Un batallón de granaderos de la guardia utilizó tres piezas de acompañamiento para dispersar a la multitud causando las primeras bajas del conflicto que comenzaba, unas decenas entre muertos y heridos.

Atraído por Napoleón, Fernando VII tomó en sus primeros días como rey una serie de insensatas decisiones que lo conducirían hasta Bayona, a donde llegó el 20 de abril, sorprendido por no haber encontrado ningún recibimiento oficial al traspasar la frontera francesa y donde recibió los rumores sobre el proyecto de Napoleón de destronar a los Borbones españoles. Una vez instalado recibió la visita del emperador, pero sería el embajador Savary quien le comunicaría después que aquel había decidido de modo irrevocable que no reinase la dinastía de Borbón en España y que en su lugar sucediese la suya (La Parra, 2002, pp. 168-169). El conflicto derivó en una guerra de una importancia global. Fue el comienzo del fin para Napoleón, contribuyó a inaugurar una época de supremacía para Gran Bretaña y desató una revolución en España que llevaría al nacimiento del liberalismo y de su antítesis, el conservadurismo reaccionario (Fraser, 2006; Tone, 2008, p. 55).

El comienzo de un proceso revolucionario

El pueblo ocuparía en el conjunto de España un lugar destacado en la sublevación contra los planes franceses, como hemos comprobado en Cieza, donde la élite local percibía que aquel había tomado un tono extraordinario de superioridad, lo que sin duda tuvo que ver con la desertión de esas élites en el conjunto del país, pues las autoridades constituidas, la nobleza y demás sectores dirigentes no ejercieron el papel de vertebración y liderazgo que se les suponía, comportándose de un modo desigual (Durán, 2008, p. 23; Rújula, 2023).

En un primer momento, el Ayuntamiento de Cieza aceptó las instrucciones emanadas por el Consejo de Gobierno, señalando expresamente que “obedecieron con el respeto debido”, y asumió el nombramiento del duque de Berg como Lugarteniente general del Reino, hasta el punto de que en los primeros días de mayo las actas municipales llevaban tachadas las referencias a los reyes Carlos IV y Fernando VII, sustituidas por la inscripción manual de “valga para el gobierno del Lugarteniente general del Reino”.⁶

Pero en ese mismo mes de mayo, el día 23, comenzó en Cartagena un proceso revolucionario cuando sus vecinos proclamaron a Fernando VII como único rey, exigiendo la deposición del Capitán General del Departamento, que sería después asesinado por la multitud. Consiguieron la designación para ese puesto del Teniente General Baltasar Hidalgo de Cisneros, natural de Cartagena, decisión que posteriormente sería confirmada por la Junta Suprema (González, 2007, pp. 12-13). En esa fecha la revuelta que venía gestándose en la ciudad se convirtió en resistencia organizada, dirigida desde el cabildo y las autoridades de marina. Una Junta local se hizo con el poder político y militar de Cartagena y el departamento marítimo, tomando una orientación de reivindicación liberal al convertirse el pueblo y la pequeña burguesía en protagonistas de los primeros movimientos organizativos a partir del 24 de mayo, dirigidos a la movilización militar y la instrucción de los menores de 50 años, e iniciando el hostigamiento contra los sospechosos de ser afrancesados, a la vez que se decidían medidas para reprimir las algaradas.

Con la proclamación de Fernando VII en Cartagena como único rey comenzaba en tierras murcianas un proceso revolucionario basado en la institucionalización de juntas locales, y en la misma jornada el pueblo llano de la ciudad de Murcia se exaltó con las noticias que llegaban desde Madrid. Dos días después se citaron en el ayuntamiento murciano las principales autoridades ci-

(5) AMC, AC, 25-3-1808 y 12-5-1808.

(6) AMC, AC, 13-5-1808.

viles y religiosas para constituir una Junta que denominaron como Suprema, comenzando una larga rivalidad con la de Cartagena (Franco, 2009, pp. 63-64).

Señala Franco Fernández, en las páginas citadas, que en la ciudad de Cartagena se alternaron caprichosamente las consignas liberales con la defensa del antiguo orden, pues el entusiasmo con que se incorporaron a las filas patriotas al sonido de las máximas contrarrevolucionarias refrendaba la fuerza que había alcanzado el patriotismo monárquico, a decir de Pedro Rújula (2023, p. 67), quien destaca una frase de la proclama publicada en Cartagena el 26 de mayo de 1808, que afirmaba: “El honor de los verdaderos Españoles amantes de su Rey, Patria y Religión se ostenta brillantemente hoy en los dignos moradores de esta Ciudad y su término”.

Desde Cartagena había partido la insurrección hacia otros lugares por medio de comisionados enviados a Valencia, Granada y Murcia. Frutos Baeza describe la entrada a Murcia por la puerta del Puente de tres oficiales del ejército a caballo, quienes al llegar al Arenal gritaron ante el pueblo reunido en la plaza ¡Viva Fernando VII! (1988, p. 290). Hasta allí llegó Juan López Pinto⁷, quien junto a otros oficiales y paisanos consiguieron unir por las calles a los estudiantes del seminario de San Fulgencio con un importante número de gente, en marcha hacia el Ayuntamiento, donde se reunieron las principales autoridades civiles y militares de la ciudad para constituir una Junta, aumentada después hasta por treinta personas, agrupando de ese modo a toda la oligarquía regional titulada, al obispo y al deán. Junta que dirigió su actividad a organizar regimientos, vestirlos y armarlos; a auspiciar la creación de otras Juntas en otras villas y ciudades, a limar asperezas con la de Cartagena, que no la aceptaba como “Suprema” y promover una Junta Central en el conjunto de España, lo que significó su principal logro histórico: “hagámonos grandes y dominemos las pequeñeces que ocupan los ánimos débiles sobre *superioridades*. Formemos un gobierno sólido y central” (Gómez, 2003, pp.16-19).

En tal sentido la junta murciana envió una circular a otros reinos para pedir la constitución de una Junta Central el día 22 de junio, acción aceptada por las de Valencia y de Sevilla. Su importancia en el conjunto nacional llevó al anciano conde de Floridablanca de ser el elemento principal de la Junta murciana, reclamado desde su retiro del convento de san Francisco, a pasar después a presidir la Junta Suprema Central de Gobierno de España.



F. Folch. Retrato alegórico del conde de Floridablanca. Palacio Almuñí

Floridablanca que residía exiliado en Murcia desde 1792, al parecer obligado por quien todos veían como el causante de sus males, Manuel Godoy, fue elegido por la Junta murciana junto con Nicolás Álvarez de Toledo Aguado, marqués del Villar, como representantes del Reino de Murcia en la Junta Suprema, partiendo el 10 y el 12 de septiembre, respectivamente, con dirección a Ocaña, y tras conocer el lugar donde se instalaría la Junta Central, a Aranjuez. José Moñino, conde de Floridablanca, moriría en Sevilla poco después, el 30 de diciembre de 1808, en el desempeño de la presidencia de la Junta Suprema⁸. La noticia la comunicaría a Murcia Martín de Garay, Secretario general de la Junta Suprema, pidiendo su traslado a todos los pueblos de la Provincia, recibiendo su memoria un homenaje general (Díez, 1927; Jiménez, 1947; Ramos, 1967, pp. 499-520; Hernández, 2009, pp. 163-186; Frutos, 1988, pp. 293-294; Martín-Consuegra, 2002, pp. 31-32; Gómez, 2003, pp. 16-19; Herrera, 2008; Guillamón, 2008, pp. 157-173; González, 2009, pp. 12-13).

El conde de Floridablanca escribiría al consistorio ciezano agradeciéndole su ofrecimiento de alojamiento

(7) Conocido después por participar con José María Torrijos en las sublevaciones de los años 1820 contra la monarquía absoluta, de cuya mano moriría fusilado en Málaga.

(8) *Diario de Granada*, 21-09-1808.



para él y para el marqués del Villar, señalando que tomaría otra ruta. Agradecidos por la atenta respuesta decidieron guardarla junto a las Actas Capitulares, lugar en la que actualmente se halla.⁹ Las cosas habían cambiado radicalmente en Cieza ya que el 30 de mayo se llevó a cabo en la villa la proclamación solemne de Fernando VII como rey de España, y el 4 de junio se formó una Junta de Gobierno compuesta por el cura párroco, Domingo Morata, el comandante de armas de la villa, Francisco Marín Castaño, por un capitán retirado de infantería, José Marín Ordóñez, un abogado de los Reales Consejos y labrador hacendado, Pedro Marín Mateos, otro labrador hacendado, Pedro Capdevila Buitrago, el administrador de la Real Salina de Calasparra, Manuel Marín, y por el guardián del convento de San Joaquín, Francisco Silvestre Corvi. El también hacendado y abogado Francisco Clemente desistiría de su nombramiento aduciendo problemas de salud. La Junta ciezana se encontraba en relación con la Suprema Junta Militar de Valencia y Murcia, “a quien debe sujetarse toda autoridad militar, política y eclesiástica”, según esta dejó escrito al hacerse cargo del consistorio por la “crisis de gobierno”.¹⁰

La Junta de Cieza seguía el impulso de Cartagena y Murcia, siendo su composición similar a las del resto de España (Rújula, 2023, p. 34), formada por religiosos, militares retirados, abogados y hacendados pertenecientes a los mismos grupos que detentaban el poder en los siglos anteriores. Pero, como casi todas las demás, se hallaba dispuesta a romper los vínculos tradicionales con la autoridad e instituciones ordinarias de la monarquía, al sentirse obligados a situarse al margen de la legalidad vigente por considerar que el rey se encontraba prisionero de los franceses. De modo que cuando en noviembre se recibió del marqués de Fuente Híjar, en representación del Supremo Consejo de Castilla, una comunicación conteniendo diversas órdenes, decidieron consultarlas con la Junta de Murcia y sólo cuando esta manifestó que no existía ningún inconveniente en que se cumplieran, pasarían a ser ejecutivas, lo que evidencia que la Junta de Cieza recibía las órdenes directamente de Murcia y no de las instituciones del Estado.¹¹

Poco antes, el 11 de octubre, tras recibir información de la Junta de Murcia, la Junta de Gobierno de Cieza felicitó al conde de Floridablanca por su elección tras la constitución de la misma, con un afectuoso escrito que hemos incluido como documento 1, en el que describieron el modo en que los ciezanos habían engala-

nado sus casas al tiempo que le informaban de los actos realizados en la localidad para solemnizar el acontecimiento. La villa ciezana realizó un Te Deum, se iluminó el pueblo y se realizó un repique general de campanas, pero la Junta se esmeró sobre todo en describir con detalle y entusiasmo la ceremonia que tuvo lugar el domingo día 9 de octubre y en la que participó Josef Antonio Balaguer, canónigo de Orihuela.¹²

No todo fueron parabienes y celebraciones, pues estos convivían con situaciones adversas en la localidad, y algunos de sus hacendados principales tomaban decisiones de alejarse de la villa o condicionar su participación en lo que estaba sucediendo. Ya hemos señalado que en octubre de 1808 se dictaba una orden contra los responsables municipales, de modo que Manuel María Pérez Piñero, regidor alférez mayor fue confinado en su domicilio y Antonio Falcón detenido.¹³

Sobre el regidor Pérez Piñero podemos ampliar más los datos de su protagonismo en aquellos tiempos, pues un año después de su confinamiento en que seguía desempeñando las funciones de regidor y alférez mayor, fue protagonista de un intento de abandonar la regiduría en unos momentos en los que se vigilaba con detalle los movimientos personales de quienes ejercían autoridad.

En los últimos meses de 1809, la Comisión de Consultas del Consejo Supremo remitía un memorial, presentado por el citado regidor de Cieza, al secretario del Consejo y Cámara, en el que solicita se le exonere de asistir a Cavildo, y “de las cargas que son anexas a los individuos que lo componen”. El secretario hizo llegar el mismo al Gobernador y Ayuntamiento de Cieza para que informasen de tal petición, que justificaba el solicitante para poder cumplir mejor la función de presidente de la Junta local de alojamientos y bagajes para las tropas que transitaban por la villa.

Unos días más tarde, el Gobernador y Ayuntamiento respondían con un amplio informe en el que se daba cuenta de los verdaderos motivos por los que el regidor Pérez solicitaba tal exoneración, relacionados con la situación de la villa en materia de recaudación hacendística y el intento de los mayores contribuyentes de no hacer frente a sus compromisos de gestión.

El informe refiere problemas en los cultivos por abundantes lluvias, epidemias sanitarias, exigencias de pagos por la Intendencia provincial siendo sometidos a audiencias de revisión de la contabilidad municipal, de

(9) AMC, AC, Junio de 1808.

(10) AMC, AC, 4-6-1808.

(11) AMC, AC, 8-11-1808.

(12) AHN, ESTADO, 2, A, nº 87. Reproducido en Apéndice documental, documento 1.

(13) AMC, AC, 10-10-1808.

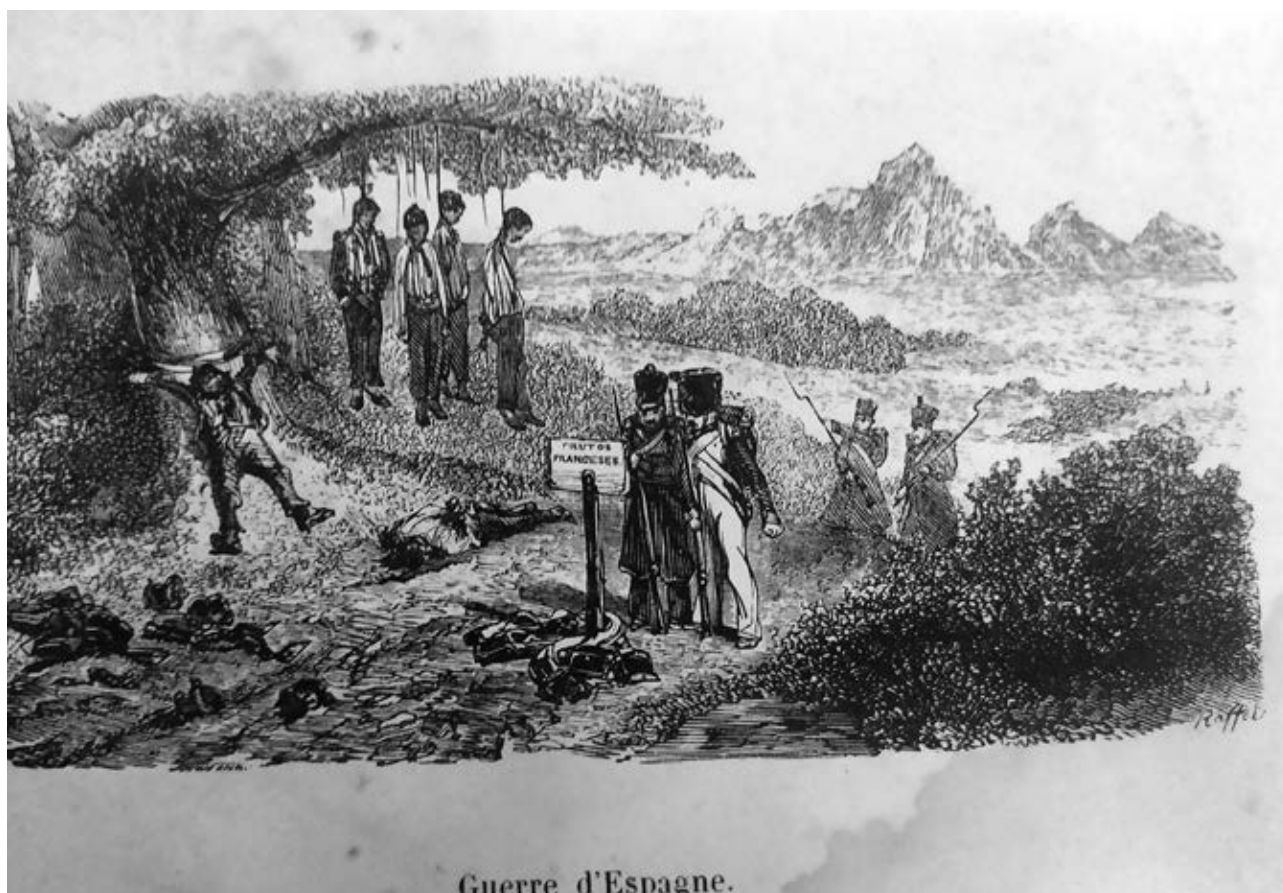
cuyas consecuencias viendo los regidores la merma de sus caudales propios, pues de ellos “se mantenían y de cuyos bienes quedaron cubiertos los atrasos, que se debían a la Real Hacienda hasta el año de 1805 inclusive”, mal podían estos adelantar de sus bienes las cantidades que los más pobres no podían satisfacer, por lo que los atrasos se incrementaban y las audiencias para forzar los pagos se repetían constantemente. Y aunque se tomaron medidas para recaudar lo incobrado, estas no resultaron eficaces.¹⁴

Todo el proceso concluyó sin permitirle tal exoneración, pero abrió las puertas a que se averiguase la situación de la hacienda de Cieza, pidiendo informase la Intendencia de Murcia sobre el tema, aunque sin ningún resultado práctico de cambio en las circunstancias.¹⁵

Guerra y desolación

En los primeros años la guerra quedó lejos aunque sus graves consecuencias se advirtieran pronto en Cieza. En

primer lugar con las levadas de soldados, que junto con el alistamiento voluntario de una Milicia Honrada, al mando de José Marín Ordóñez, miembro de la Junta de Gobierno, supuso la primera contribución de la villa. Se recogieron las armas en poder de los particulares, para lo que no se dudó en requisar las casas de campo en su búsqueda. Después se hizo incesante el paso de tropas en tránsito a las que era necesario suministrar todo lo necesario para su mantenimiento, así como el de sus caballerías. Se ordenó que los ganaderos contribuyeran con una cabeza por cada quince que poseyeran y a los labradores con género, según fueran trillando. Y conforme aumentó el número de tropas que transitaban por Cieza, encrucijada de caminos que une Murcia con la Meseta y el Levante con Andalucía, la situación se hizo dramática para sus habitantes y la sangría económica insostenible. Entre 1810 y 1811 se establecieron distintos destacamentos militares en la población y en diciembre de 1812 se acantonó en la Villa la División de Artillería de Osorio. En enero siguiente se instaló en sus cercanías el general Millares, al mando del Primero de Infantería,



Guerre d'Espagne.
Grabado francés que representa la crueldad de la Guerra. Archivo F. Salmerón

(14) AHN, CONSEJOS, Legajo 12.002/117.

(15) AHN, CONSEJOS, Legajo 12.002/117. Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 7/12/1809.



y en mayo de 1813 pasó el Regimiento de Santiago, entre los que tenemos noticia exacta. Durante el año 1812 se hizo ya patente la falta de pan para que la población pudiera alimentarse (Salmerón, 2000, pp. 15-20).

A todo ello habría que sumar la atención a personajes que hacían el itinerario entre Madrid y Cartagena, a quienes había que facilitar los víveres, carruajes y auxilios que necesitaran, ellos y sus familias. Así lo solicitó al Ayuntamiento de Cieza el duque del Infantado, avisando de la parada que habría de realizar el barón de Straganoff, Ministro encargado de negocios de Rusia, quien el 16 de noviembre de 1808 dejó una atenta misiva de despedida.¹⁶

Frutos Baeza (1988, p. 305) sitúa al año 1811 entre los más calamitosos de la historia de Murcia, desarrollándose a la vez la escasez de subsistencias y la aparición de la fiebre amarilla, que el año anterior había azotado a Cartagena, quedando la capital abandonada por todos aquellos que pudieron permitírselo. La Junta Suprema de Defensa se trasladó a Jumilla y casi todas las autoridades siguieron su camino, intentando silenciar el brote mediante una ficción hasta finales de agosto, dando otros motivos para su traslado a Jumilla, de modo que oficialmente la epidemia comenzó en septiembre. En Mula fallecieron seiscientas personas, aunque en otros lugares, como Bullas, los controles funcionarían evitándoles los azotes de la enfermedad. En Cieza, sin embargo, las actas capitulares refieren en 1812 “el más terrible contagio” que produjo la muerte de unas mil doscientas personas. Si consideramos que en 1807 vivían en la villa 5.564 personas, habría perdido una cuarta parte de sus habitantes (Sancho, 2000, p. 51; Martín-Consuegra, 2002, pp. 53-54; González, 2009).

En esa dramática situación, la guerra llegaría hasta Cieza con consecuencias catastróficas en el momento en el que el mariscal Jean-de-Dieu Soult, que actuaba desde Sevilla como virrey de Andalucía, tuvo que evacuar sus fuerzas y replegarse hacia Valencia siguiendo las indicaciones de José I mediante una retirada ordenada. El camino lo emprendió una multitud formada por entre 45.000 y 50.000 personas, en su gran mayoría militares franceses, junto a muchos españoles que habían colaborado con ellos, unido a las mujeres que iban con unos u otros y con un número indeterminado de prisioneros. El saqueo francés de Cieza tuvo lugar los días 29 y 30 de septiembre y 1 de

octubre de 1812, cuando el ejército francés invadió la población y sus campos de labor. Hasta Cieza y Abarán llegó una división del ejército francés, pues el grueso del ejército continuó en la Venta del Olivo la dirección de Jumilla y Yecla (Salmerón, 2012).

Los pueblos situados en el camino que cruzó el mariscal Soult, con su inmensa columna en su retirada desde Andalucía, sufrieron durante los años siguientes muy graves consecuencias. La unión de la devastación francesa sobre la agricultura y la ganadería de la zona con el pillaje, el robo y el saqueo por parte de los militares franceses, fueron imposibles de soportar por las economías de subsistencia de las poblaciones que atravesaron, desgracias que se mezclaron en explosiva mezcla con la fiebre amarilla y con la sequía que contribuyó a asolar toda la zona. En Cieza a la devastación y al saqueo se unieron en los meses posteriores una epidemia, en la que murieron mil doscientas personas, y las riadas del Segura que inutilizaron los molinos. Quedó hambre y miseria “después de sufrir durante tres meses el más terrible contagio en el que han muerto mil doscientas personas”¹⁷. Ello se tradujo en un descenso notable de la población.

La guerra continuaría más de un año, contribuyendo la población al mantenimiento de las tropas en tránsito, los bagajes para el transporte de los heridos militares que pasaban hacia el hospital permanente de Murcia, entregando ropas para las camas de éstos o las mulas para el ejército británico que establecido en la zona de Alicante luchaba contra el común enemigo francés. Incluso el trigo que los ingleses enviaron, en 1813, para aliviar la miseria de la población se utilizó en suministros con que atender a los ejércitos en tránsito, pues en diciembre del año anterior se había producido una concentración de tropas en Hellín y Tobarra, donde tuvo lugar una confrontación bélica.¹⁸

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1:

1808, octubre 11. Cieza.

La Junta de Gobierno de Cieza felicita al presidente de la Suprema Junta Central por la constitución de la misma y su elección, al tiempo que le informa de

(16) AMC, AC, 16-11-1808.

(17) AMC, AC, 17-12-1812.

(18) AMC, AC, 22-1-1813 y 15-3-1813.



los actos realizados en la localidad para solemnizar tal acontecimiento.

Archivo Histórico Nacional, ESTADO, 2, A, nº 87.

Excelentísimo Señor.

Al leer este Ayuntamiento y Junta de Gobierno el oficio que, con fecha de 1º del corriente mes les dirige la Suprema de Murcia su capital, no han podido contener el gozo y la satisfacción que les ha causado su contenido, procurando por lo mismo executar con la mayor posible eficacia y prontitud el encargo, que haze, de dar gracias a Dios piadoso, que tan a manos llenas derrama sobre nosotros sus misericordias, por medio de una solemne función con *Te Deum*, con la que al mismo tiempo procurásemos desagaviar a Su Divina Magestad de los enormísimos ultrages que ha sufrido de sus enemigos y nuestros, acompañando este divino obsequio con públicas demostraciones de regocijo reducidas a iluminar el pueblo la víspera y noche del día de esta función con repique general de campanas.

No es posible manifestar a Vuestra Excelencia, como es debido, el entusiasmo y gusto con que este pueblo ha obedecido esta orden, y las sencillas demostraciones con que hasta las criaturas inocentes han manifestado su reconocimiento por tantos y tan grandes beneficios, significándolos algunos hasta en el modo de decorar las fachadas de sus casas con ciertos caracteres, que eran la más sensible y verdadera prueba de su amor y lealtad a nuestro adorado Monarca, a la deseada Suprema Junta Central, y a su dignísimo Presidente.

Pero ninguna cosa ha manifestado tan claramente esta verdad, como el esmero y puntualidad en asistir a la solemne función que el domingo 9 del mismo se celebró en esta Yglesia Parroquial con asistencia del expresado Ayuntamiento y Junta, del Estado Eclesiástico secular y regular, y de un inmenso pueblo, cuyo acto religioso solemnizó el Doctor don Josef Antonio Balaguer, canónigo de Orihuela y Predicador de Su Magestad, que casualmente se halla en esta, quien prestándose muy gustoso a una leve insinuación nuestra, hizo aunque de improviso un eloquente sermón, exhortándonos sabiamente a dar gracias a Dios por la grande misericordia que nos ha dispensado en los multiplicados triunfos de nuestras armas, en la felicísima instalación de la Suprema Junta Central, y en la acertada elección de tal Presidente, según que también nos lo ha anunciado el Supremo Consejo de Castilla en su circular de 3 de dicho mes.

Por tan digno acontecimiento damos a Vuestra Excelencia los más expresivos parabienes, y nos los damos a nosotros mismos, pues él nos anuncia con

certeza que vamos a ver restablecida nuestra antigua felicidad y dignidad. Por lo mismo no cesaremos de dirigir al Cielo los más fervorosos votos, pidiendo a Dios conserve aún muchos años la preciosa vida de Vuestra Excelencia para que tenga la indecible satisfacción de ver restablecido en su Trono a nuestro amabilísimo Soberano, y que no se aparte de su lado para ser el instrumento de las misericordias que esperamos nos dispense el Señor por tan digno conducto. Cieza 11 de octubre de 1808.

De acuerdo de la Junta de Gobierno,

Antonio Anizete Sánchez (rúbrica) Domingo Morata (rúbrica) Mariano Marín Ruíz Dávalos (rúbrica)

DOCUMENTO 2:

1809, noviembre 15. Cieza.

Informe remitido al Supremo Consejo de España por las autoridades municipales de Cieza, acerca de la pretensión de Manuel María Pérez Piñero, regidor Alférez mayor de la localidad, de quedar exonerado de las funciones de regidor.

Archivo Histórico Nacional, CONSEJOS, Legajo 12.002/117.

Cieza Reyno de Murcia.

El Gobernador y Ayuntamiento de dicha Villa.

Ynforman en instancia de don Manuel María Pérez Pineyro, Regidor Alférez mayor perpetuo de dicha villa, sobre que se le exonere de asistir al cabildo y de las cargas que son anexas a los individuos que lo componen, para poder despachar con exactitud el encargo que se le ha confiado de Presidente de la Junta de Alojamientos y Bagages para las tropas que transitan por aquella villa.

Ynforme/

Muy Ylustre Señor.

En cumplimiento de la precedente orden comunicada por acuerdo de Vuestra Alteza para que informe este Ayuntamiento sobre la solicitud echa por don Manuel María Pérez Piñero, Alférez maior regidor perpetuo de esta villa, para que se le exonere de asistir a Cavildo, y de las cargas y responsabilidades de tal regidor, fundándola en que solo de esta manera podrá despachar con exactitud el encargo que se le ha confiado de Presidente de la Junta de Alojamientos y Bagages: Precedida citación *ante diem*, y reunidos el Governador don Antonio Falcón del Portal, único regidor, don Marcelino Molina, Procurador Síndico General, y don Ysidro Gómez Síndico personero del



Común, después de haberse leído la predicha orden acordamos en este día de la fecha de común parecer y consentimiento, informar a Vuestra Alteza que la presidencia de la Junta de Alojamientos y Bagages para las tropas, que transitan por esta villa, no es un destino que pueda impedir la asistencia a los actos de Cavildo, debiéndose egercer por un regidor, que como persona pública y de representación corte cualquiera desavenencia, y con su respeto obligue a los morosos a prestar los auxilios correspondientes; y tiene tan poca incompatibilidad este servicio con el de regidor, que siempre que ha cargado algún número de tropa excesivo se ha nombrado uno de estos para el apromto de Bagages, sin que ninguno haya pensado jamás en eximirse por esta causa de sus obligaciones y responsabilidades, además de que las horas en que se evacúa comunmente la habilitación de Bagages, nunca suelen ser las en que se celebran los Cavildos, teniéndose en un caso en consideración para la asistencia de estos.

No es esta Señor la verdadera causa por la que don Manuel María Pérez Piñero intenta quedar libre de la responsabilidad de regidor, es otra muy distinta. Y ya que el informe pedido por Vuestra Alteza nos abre el camino para poder espresar nuestros trabajos y la situación infeliz de esta villa, haremos una suscita relación a tan respetable tribunal, esperando de su alta comprensión y superiores facultades, que dictará algún remedio a los males que sufrimos, sin merecerlos.

Este es un pueblo de labradores. El cielo negó sus llubias en los años de 1801 y 1802, y quedó tan infeliz que al paso de Sus Magestades por él en el de [1]803, tubo que perdonar mucha parte de las contribuciones, habiendo crecido los atrasos por los extraordinarios gastos, que fue necesario hacer en servicio y obsequio de Sus Magestades. En el de [1]804 se padeció una fuerte epidemia de calenturas putridas o tifos (sic) de que murió mucha parte del vecindario. Los años continuaron esteriles; la exacción del numerario, que se hacía entonces arrebatadamente en toda la península atrajo sobre esta villa una Audiencia executiva, que con los sueldos que devengaba de 114 reales diarios, por espacio de cerca de dos años, llegó a imposibilitar más y más la cobranza, porque habiendo anonadado a los regidores, a cuia costa se mantenían y de cuyos vienes quedaron cubiertos los atrasos, que se dbían a la Real Hacienda hasta el año de [1]805 inclusibes, mal podían estos adelantar con sus propios caudales las cantidades que los pobres no podían satisfacer. Así fue que los atrasos se fueron acrescentando; las Audiencias se sucedían unas a otras, y actualmente que acaba de retirarse una se nos está amenazando con otra.

En la época de nuestra feliz reboolución tomó el Pueblo, como es notorio, un tono extraordinario de superioridad; conocieron estos vecinos la miseria en que estaban sumidos, y que sin embargo de ella se les pedían contribuciones extraordinarias, como fue la de real y quartillo por vecino para socorrer al Ejército importante 97.107 reales, que se aprontaron sacándolos de los más pudientes con calidad de reintegro, luego que se verificase su cobranza, que aunque no ha podido egecutarse, sobre las de dos o tres años atrasados que debían; empezaron a resistirse y a responder con agrura e insolencia quando se les requerían los pagos, de manera que sería peligroso estrecharlos sin exponerse a ser víctima de la desesperación en que les ponía su necesidad, y de la altivez en que los colocaron las circunstancias.

Los regidores, sin embargo, usaron de todos los arbitrios para cobrar los años atrasados de [1]806 y [1]807, dando su cobranza al Alcalde mayor, esperando de su autoridad que podría cobrar las contribuciones; pero dadas cuentas resultan en primeros contribuyentes sólo en dichos dos años sobre 50.000 reales que es normalmente imposible cobrar, atendida la escasez y pobreza de estos naturales. El año [1]808 en que se sembró y nada se recogió, está sin cobrar a pesar de haber echo quantas diligencias han sido imaginables, aún de haberse embiado por la Yntendencia a solicitud de los regidores una comisión militar, que no ha tenido mejor efecto que los apremios decretados por este Ayuntamiento, pues apenas cobró el Comisionado para la satisfacción de su Tropa. La imposibilidad de cobrar estos atrasos ha suspendido tratar de la cobranza de contribuciones del año presente, en que sin embargo de lo adelantado del tiempo aún no ha llobido para sembrar, y con todo solo esta villa debe incluso los dos tercios de este año 83.000 reales porque los regidores los han satisfecho en la maior parte de sus propios vienes.

Esta es Señor la verdadera causa que impele a don Manuel María Pérez para solicitar su exoneración del cargo de regidor; por ella han mudado de domicilio los regidores don José Bermúdez, don José y don Manuel Marín; y por la misma ha cedido don Mariano Marín Ruiz a Su Magestad el regimiento que egercía; de manera que oy se hallan únicamente de regidores el don Manuel María y don Antonio Falcón, que firmará, ambos con la resolución de mudar también de domicilio al fin de este año, porque embargándoles las Audiencias que se suceden a menudo hasta los frutos pendientes, y no pudiendo por otra parte vender sus vienes para pagar, por ser vinculados, se ven reducidos a la misma miseria que el muy infeliz jornalero; y como los regidores son de los maiores acendados, de aquí es la decadencia del Pueblo, porque no pueden

socorrer a los braceros ni a las dos comunidades franciscanas de Monjas y Frailes.

Atendiendo a esta relación, que no es exagerada en ningún extremo, suplican a Vuestra Alteza que con su sabia penetración proponga a Su Magestad el medio más oportuno para dar un corte a esta serie de calamidades, que llegará a arruinar enteramente esta villa, si se continúa procediendo por el orden que lleba la Yntendencia de la Provincia. Que es quanto

en razón de todo podemos informar a Vuestra Alteza cuia prosperidad rogamos a Dios continúe muchos años. Cieza a 15 de noviembre de 1809.

Francisco Nuñez Roures (rúbrica). Antonio Falcón del Portal (rúbrica). Marcelino de Molines (rúbrica). Ysidro Gómez (rúbrica).

Presente fui: Don Miguel Ruiz Fernández (rúbrica)

Bibliografía

- Artola Gallego, Miguel (1968). *La España de Fernando VII*. Historia de España, vol. XXVI. Madrid, Espasa Calpe.
- Díez y Lozano, Baldomero (1927). *La ciudad de Murcia en la Guerra de la Independencia*. Murcia, Imprenta Lourdes.
- Durán López, Fernando (2008). "Revolución busca caudillo: Palafox y los sitios de Zaragoza". En Álvarez Barrientos, Joaquín (ed.). *La guerra de la Independencia en la cultura española*. Madrid, Siglo XXI.
- Estado Mayor del Ejército (1966). *Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Vol. 1. Antecedentes y Preliminares. Madrid, Servicio Histórico Militar.
- Franco Fernández, Francisco (2009). "Cartagena (1808-1814): una ciudad en guerra". En Taller de Historia del Archivo General: *La Guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Murcia, Ediciones Tres Fronteras.
- Fraser, Ronald (2006). *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona, Crítica.
- Frutos Baeza, José (1988). *Bosquejo Histórico de Murcia y su concejo*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- Gómez Vizcaino, Juan Antonio (2003). *Juan López Pinto, 1788-1831*. Cartagena, Editorial Aglaya.
- González Castaño, Juan (2009). "Visión general de la Guerra de la Independencia en el Reino de Murcia". En Taller de Historia del Archivo General: *La Guerra de la Independencia en la Región de Murcia*. Murcia, Ediciones Tres Fronteras.
- González Santos, Luis (1985). *Godoy. Biografía Histórica*. Madrid, Silex.
- Guillamón Álvarez, Francisco Javier (2008). "Floridablanca entre dos siglos, 1789-1808". En Belda Navarro, Cristóbal (coord.). *Floridablanca, 1728-1808: la utopía reformadora*. Murcia, Comunidad Autónoma de Murcia y otros.
- Hernández Franco, Juan (2009). "Pasado y presente de Floridablanca como objeto de la Historia". *Melanges de la Casa de Velázquez*, (39), pp. 163-186.
- Herrera Guillén, Rafael (2008). *Floridablanca en la Guerra de la Independencia*. Murcia, Ediciones Tres Fronteras.
- Jiménez de Gregorio, Fernando (1947). *Murcia en los dos primeros años de la Guerra de la Independencia*. Murcia, Imprenta Sucesores de Nogués.
- La Parra López, Emilio (2002). *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona, Tusquets.
- Martín-Consuegra Blaya, Ginés José (2002). *Proclamas y bandos en el Reino de Murcia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Ramos, D. (1967). "El Conde de Floridablanca, presidente de la Junta Central Suprema, y su política unificadora". En VV.AA., *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, tomo II. Barcelona, Universidad de Barcelona.
- Rújula, Pedro (2023). *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea, 1793-1840*. Madrid, Marcial Pons Historia.
- Sancho Alguacil, Remedios (2000). "Estudio y evolución de la población". En Chacón Jiménez, Francisco, *Historia de Cieza*, volumen IV. Cieza, Ayuntamiento de Cieza/Caja Murcia.
- Salmerón Giménez, Francisco Javier (2000). "Guerra y desolación". En Chacón Jiménez, Francisco, *Historia de Cieza*, volumen IV. Cieza, Ayuntamiento de Cieza/Caja Murcia.
- Salmerón Giménez, Francisco Javier (2012). *La retirada francesa de Andalucía. Violencia, expolio y robo por los caminos de Andalucía y Murcia*. Murcia, Editorial Editum.
- Tone, Jhon Lawrence (2008). "El pueblo de las guerrillas". En Álvarez Barrientos, Joaquín (ed.). *La guerra de la Independencia en la cultura española*. Madrid, Siglo XXI.